

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

29**LEGANÉS NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Virginia Marta González Granado, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 212 de 2011 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

En Leganés, a 27 de febrero de 2012.—Vistos por mí, don Francisco Javier Peñas Gil, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 212 de 2011, seguidos por la presunta falta de estafa, en los que han sido parte: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Arturo Martín Nogales; como perjudicada, doña Ana María Stefanescu y como denunciados, don Marius Laurentiu Raicu y don Lucian Toca, he venido a dictar la presente resolución a la que sirve de base el siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Marius Laurentiu Raicu y a don Lucian Toca de la falta de la que venían denunciados, con declaración de oficio de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Marius Laurentiu Raicu y a don Lucian Toca, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 7 de marzo de 2012.—
La secretaria (firmado).

(03/10.633/12)